

**1392** **CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 24 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y declara la utilidad pública de la misma.**

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 4 de enero de 1982, páginas 122 y 123, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el tercer considerando, donde dice: «... con una potencia prevista superior a 100.000 KW...», debe decir: «... con una potencia prevista superior a 10.000 KW...».

## M<sup>o</sup> DE ECONOMIA Y COMERCIO

**1393** **BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios oficiales del día 19 de enero de 1982*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	98,004	98,284
1 dólar canadiense .....	82,048	82,381
1 franco francés .....	16,846	16,909
1 libra esterlina .....	185,521	186,444
1 libra irlandesa .....	150,926	151,750
1 franco suizo .....	53,095	53,392
100 francos belgas .....	251,131	252,495
1 marco alemán .....	42,820	43,037
100 liras italianas .....	7,995	8,025
1 florin holandés .....	39,089	39,279
1 corona sueca .....	17,461	17,542
1 corona danesa .....	13,120	13,175
1 corona noruega .....	16,784	16,881
1 marco finlandés .....	22,286	22,400
100 chelines austriacos .....	610,921	614,966
100 escudos portugueses .....	146,822	147,084
100 yens japoneses .....	43,673	43,896

## M<sup>o</sup> DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**1394** **ORDEN de 24 de diciembre de 1981 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Aloha, S. A.», con el número 767 de orden.**

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 18 de marzo de 1981, a instancia de don Francisco Javier Cubillo Alonso, en nombre y representación de «Viajes Aloha, Sociedad Anónima», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A»; y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados conjuntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Aloha, S. A.», con el número 767 de orden y casa central en Zaragoza, calle Pedro María Ric, 21, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de diciembre de 1981.

GAMIR CASARES

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

**1395** **ORDEN de 26 de diciembre de 1981 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Aretour, S. A.», con el número 768 de orden.**

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 10 de marzo de 1981, a instancia de don Arturo Buena-ventura Barriá, en nombre y representación de «Aretour, Sociedad Anónima», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A»; y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados conjuntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Aretour, S. A.», con el número 768 de orden y casa central en Madrid, calle Fortuny, 14, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de diciembre de 1981.

GAMIR CASARES

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

**1396** **RESOLUCION de 11 de enero de 1982, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el grupo II del expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del «Proyecto de estación de mercancías en Murcia», término municipal de Murcia.**

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 2 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 12 de noviembre de 1959,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar los días 26 y 27 del corriente mes de enero para proceder correlativamente a partir de las nueve horas al levantamiento de las actas previas a la ocupación de

los bienes y derechos a expropiar en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia, así como en los diarios «La Verdad» y

«Línea», de Murcia, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia, junto con el plano parcelario, a efectos de subsanación de errores, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción, calle A. Bethencourt, 25, segunda, Madrid-3), o en el momento del levantamiento del acta previa.

Madrid, 11 de enero de 1982.—El Ingeniero Jefe, Luis Ponte.

### RELACION DE PROPIETARIOS

Finca	Propietario	Domicilio	Polígono número 231 Número parcela
1	Manuel Hernández ...	Puebla de Soto ...	246
2	José Rodríguez Teruel ...	Torre de Lisonos (Puebla de Soto) ...	358 a
3	Rafael Roncero Quesado ...	Torre de Lisonos (Puebla de Soto)	358 c
4	José González Lorente	Torre de Lisonos (Puebla de Soto)	357 c
5	Isabel Ortuño Cánovas ...	Los Rubios (Nonduermas)	357 c
6	Francisco Martínez Martínez	Los Rubios (Nonduermas) ...	360 a
7	José Rubio Orenes ...	Avenida Santa Ana, 48 (Alcantarilla)	359
8	Fulgencio Orenes Nicolás	San Ginés (Nonduermas) ...	393
9	Luis Orenes Nicolás ...	Librería Vinadel, 13 (Alcantarilla) ...	489
10	José Martínez Hernández	Montoya, edificio «Casino» (Alcantarilla)	488
11-12-13-15-18.	Felipe Sáez Zapata	Avenida Santa Ana, 48 (Alcantarilla)	485 d 485 c-495 a
39-21-60-03	Felipe Sáez Zapata	Avenida Santa Ana, 48 (Alcantarilla)	355
13 a	Josefa Conesa Franco		
14-16	Pedro Herrero ...	Barrio (Puebla de Soto) ...	353-356
17-24-25	Gabriel Cava García ...	Jonqueretes 84450 (Les Avignon) Francia	350
19	Enrique Pellicer García	Amargura, 20, La Raya (Murcia)	482 a
20	Pedro Soto Paterna	Ramiro Ledesma, 15 (Alcantarilla)	484
21 b-21 c-48	Maria Pellicer López	La Cruz, 9 (Alcantarilla) ...	352
22	Joaquín Rubio Pastor	Casario de los Rubios (Nonduermas)	351
23-26-28	Juan Lisón Rodríguez	Torre de los Lisonos (Nonduermas)	345 a-348
27	Auti Izquierdo Quintana	Torre de los Lisonos (Nonduermas)	—
29-30	J. José Izquierdo Pellicer	Torre de los Lisonos (Nonduermas)	348
31-34-35	Francisco Lisón ...	Torre de los Lisonos (Nonduermas)	347 c-342 a
32-33	Andrés Hurtado Mondéjar	Torre de los Lisonos (Nonduermas)	—
36-37	Mercedes Orenes	Torre de los Lisonos (Nonduermas) ...	344 a
38	Rita Pellicer Manzano	Carretera Alcantarilla, 64 (Puebla de Soto) ...	—
40-43	Vicente Pellicer López	Cartagena, 2, 2.ª izquierda (Molina Segura)	343 a-343 b
41	José González Matas	Rincón de Merino (Aljucer)	482 a
42	José Pellicer López ...	La Cruz, 9 (Alcantarilla) ...	—
44-45	Salvador Pellicer López	Santa Rita, 6 (Alcantarilla)	482 a
46	Antonio Martínez Muñoz	Cobarros, 26 (Alcantarilla)	483
47	José Ros Gómez ...	La Nora (Murcia) ...	340 c
49-56	Pascual Mayor Soto ...	Cooperación, 4 (Alcantarilla) ...	340 c-326 b
24 a	Joaquina Carrillo Benito	Ramón y Cajal, 46 (Alcantarilla)	341
50	José Ortiz Guzmán ...	Plaza Moreno, 10 (Alcantarilla)	337
51	Laura Mercader Franco ...	Animas, 13 (Alcantarilla) ...	338
52-22 a	Micaela Mercader Franco	Ramón y Cajal, 102 (Alcantarilla)	339
23 a	Juan Mercader Carrillo	Los Carros, s/n. (Alcantarilla) ...	330
53-54-57	José Caride Lorente ...	Avenida Martínez Campos, 46 (Alcantarilla)	—
55	Viuda de Francisco García	Los Carros, 25 (Alcantarilla)	—
58	José López Riquelme	Torre Lisonos (Nonduermas)	332
59	Alejo Hidalgo García ...	Torre Carrero (Nonduermas)	—
61-62	Francisco Hidalgo Lisón	Independencia, 29 ...	334-335
64	Diego Porras Asensio	Ramiro Ledesma, 30 (Alcantarilla)	—
65	Ginés Hidalgo García	Torre Carrero (Nonduermas)	—
66-67	Jesús Guirao Hidalgo ...	Puebla de Soto (Murcia) ...	332
68	Antonio Sáez Mercader ...	Las Heras, 5 (Alcantarilla) ...	331
68 a	Manuel Martínez Domingo ...	Carretera Alcantarilla, 28 (Puebla de Soto)	—
68 b	«Motor»: Procurador Antonio Hernández.	Reyes Católicos, 4 (Alcantarilla) ...	—
69	Viuda de Pedro Jiménez Cerón	Supermercado junto autobuses «Alsina»	—
70	Enrique Pellicer García ...	Amargura, 20, La Raya (Murcia)	—
71	Viuda de José Sirvente Molina (Josefa Rubio)	Casas de Pepe López (Alcantarilla)	—

## ADMINISTRACION LOCAL

1397

RESOLUCION de 13 de enero de 1982. de la Diputación Provincial de Oviedo, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

El día 10 de febrero de 1982, a las once horas, se procederá en el Ayuntamiento de Colunga, con posterior traslado al terreno, al levantamiento de actas previas a la ocupación urgente de estos terrenos, precisos para la ejecución de las obras de abastecimiento y saneamiento de Colunga, segunda fase.

1. A prado y labor; propiedad de don Enrique Vallina Valdés, Sales (Colunga).

2. A prado y labor; misma propiedad, 180 metros cuadrados de o. t., 36 metros cuadrados de s. a. y 2.485 metros cuadrados de ocupación definitiva.

7. A prado; propietario, heredero de Pablo Pérez, camino Montoto (Colunga), 1.200 metros cuadrados de o. t. y 240 de s. a.

12. A jardín; propietario, Fundación Montoto, calle Loreto, sin número (Colunga). 550 metros cuadrados de o. t. y 110 de s. a.

20. A pomarada; propietario, herederos de Pablo Pérez, camino Montoto (Colunga). 3.570 metros cuadrados de o. t. y 714 de s. a.

Oviedo, 13 de enero de 1982.—El Presidente, Agustín José Antuña.—472-A.